

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



0000001

1 ...rio

2
3 2014-17-01-15-P05097

4 FACTURA No.8919

5
6
7
8 AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

9 BPOGLOBAL SERVICES S.A.

10 CAPITAL: USD. 800,00

11 AUMENTO: USD. 94,200,00

12 CAPITAL ACTUAL USD. 95,000,00

13 Di 3 copias

14 J.R

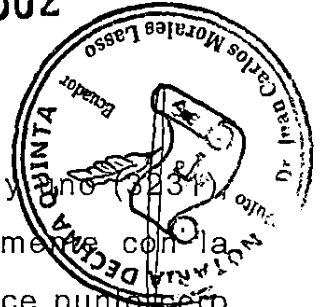
15
16
17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
18 del Ecuador hoy día, LUNES VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE
19 DEL DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor JUAN CARLOS
20 MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito c
21 ompareciente: Comparece a la celebración de la presente
22 escritura el señor JULIO CESAR FLORES TORRES, en su
23 calidad de Gerente General de la Compañía **BPOGLOBAL**
24 **SERVICES S.A.**, conforme justifica con la copia del
25 nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente
26 autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta
27 General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el
28 quince de septiembre del año dos mil quince, según consta en la

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente, de
2 estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado
3 en esta ciudad de Quito, declara su voluntad de otorgar el
4 aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de
5 acuerdo al presente instrumento, a quien de conocerle doy fe; y,
6 me pide que eleve a escritura pública el contenido de la
7 siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras
8 Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento de
9 capital y reforma de Estatutos de la Compañía **BPOGLOBAL**
10 **SERVICES S.A.**, conforme a las siguientes cláusulas:
11 **PRIMERA.-** Compareciente: Comparece a la celebración de la
12 presente escritura el señor JULIO CESAR FLORES TORRES, en
13 su calidad de Gerente General de la Compañía **BPOGLOBAL**
14 **SERVICES S.A.**, conforme justifica con la copia del
15 nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente
16 autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta
17 General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el
18 quince de septiembre del año dos mil quince, según consta en la
19 *copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente, de*
20 *estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado*
21 *en esta ciudad de Quito, declara su voluntad de otorgar el*
22 *aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de*
23 *acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.-* Antecedentes: a)
24 La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada
25 el día seis de agosto del año dos mil doce, bajo el nombre de
26 SOLINVIAL S.A. ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor
27 Luis Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil
28 del mismo cantón el veintisiete de septiembre del año dos mil

0000002

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 doce con el número tres mil doscientos treinta y uno (143), conjuntamente con la
2 tomo ciento cuarenta y tres (143), conjuntamente con la
3 Resolución Aprobatoria numero SC.IJ.DJC.Q. doce punto cero
4 cero cuatro nueve seis cero (SC.IJ.DJC.Q.12.004960) otorgada
5 por el Especialista Jurídico de la Superintendencia de
6 Compañías de Quito, Doctor Eddy Viteri Garcés el veinticuatro de
7 septiembre del año dos mil doce- b) La Compañía, mediante
8 escritura pública otorgada el quince de octubre del año dos mil
9 doce ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis
10 Humberto Navas Dávila, realiza el cambio de su denominación
11 por **BPOGLOBAL SERVICES S.A.** e introduce las consecuentes
12 reformas, las mismas que son aprobadas por el Director Jurídico
13 de la Superintendencia de Compañías, Doctor Oswaldo Noboa
14 León, el doce de noviembre del año dos mil doce mediante
15 Resolución Aprobatoria numero SC.IJ.DJC.Q.12.005891 e
16 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de
17 enero del año dos mil trece bajo el número cero treinta y cuatro,
18 tomo numero ciento cuarenta y cuatro c) La Junta General
19 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de
20 septiembre del año dos mil quince, resolvió aumentar el capital
21 suscrito de la compañía e introducir las consecuentes reformas
22 al Estatuto, conforme consta de las actas que se agrega.
23 **TERCERA.-** Aumento de Capital.- Conforme a la resolución de la
24 junta general universal de Accionistas referida en la cláusula c
25 de los antecedentes, el otorgante, señor JULIO CESAR FLORES
26 TORRES, en su calidad de Gerente General de la compañía
27 **BPOGLOBAL SERVICES S.A.**, DECLARA: aumentado el capital
28 social de la compañía en la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA, con lo cual, sumado al capital suscrito actual, que es
3 de OCHOCIENTOS DOLARES, el nuevo capital suscrito y pagado
4 alcanza la suma de NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Para este aumento de capital
6 se emiten NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS acciones
7 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que
8 serán pagadas íntegramente, mediante la capitalización de
9 TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
11 (\$38.772,00) con fondos de la cuenta APORTE PARA FUTURAS
12 CAPITALIZACIONES y mediante la capitalización CINCUENTA Y
13 CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$55.428,00) de las
15 UTILIDADES DEL DOS MIL TRECE, distribuidos de la siguiente
16 manera: a) TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA
17 (32.970) acciones correspondiente al accionista MARCELO
18 EDUARDO ALQUEZAR; b) TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS
19 (31.086) acciones correspondiente al accionista JULIO CESAR
20 FLORES TORRES; c) TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y
21 CUATRO (30.144) acciones correspondiente al accionista
22 CARLOS ESTEBAN ROBALINO ASTUDILLO.- **CUARTA.-**
23 Integración De Capital.- El compareciente bajo juramento
24 acredita la real y correcta integración del aumento del capital
25 social mediante la cuenta Aporte para Futuras Capitalizaciones y
26 Utilidades del DOS MIL TRECE; este aumento de capital ha sido
27 suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y
28 proporción que consta del Acta de Junta General Universal de

0000003

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



1 Accionistas que se agrega a este instrumento del cuadro de
2 integración del aumento de capital que se detalla a continuación.

AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	UTILIDADES 2013	CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES
MARCELO EDUARDO ALQUEZAR	\$280.00	\$13.570,00	\$19.400,00	\$33.250,00	33.250
JULIO CESAR FLORES TORRES	264.00	12.795,00	18.291,00	31.350,00	31.350
CARLOS ESTEBAN ROBALINO ASTUDILLO	256.00	12.407,00	17.737,00	30.400,00	30.400
TOTAL	\$800,00	\$38.772,00	\$55.428,00	\$95.000,00	95.000

11 **QUINTA.-** Reforma de Estatutos.- Como consecuencia del
12 aumento de capital, reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto
13 de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El
14 capital social de la compañía es de NOVENTA Y CINCO MIL
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$
16 95.000.00 USD), dividido en NOVENTA Y CINCO MIL acciones
17 ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una,
18 las que estarán representadas por títulos que serán firmados por
19 el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.".-

20 **SEXTA.-** Autorización.- El compareciente autoriza al Abogado
21 Francisco González Espinoza para solicitar la aprobación e
22 inscripción de la presente escritura, y, en general, para realizar
23 todas las demás diligencias exigidas por la Ley para su
24 perfeccionamiento y validez.- **SEPTIMA.-** Documentos
25 habilitantes.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
26 cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en
27 esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de
28 esta escritura. Firmado) Abogado Francisco González

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

1 Espinoza con matricula número cuatro mil trescientos sesenta
2 y ocho del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la
3 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor
4 legal.- Para la celebración de la presente escritura pública
5 se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que
6 les fue íntegramente la presente escritura al compareciente,
7 por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
8 acto de todo lo cual doy fe.-

9

10

11

12

13

14 JULIO CESAR FLORES TORRES

15 C.C.No: 0101492620

16

17

18

19

20 DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

21 NOTARIO DECIMO QUINTO

22

23

24

25

26

27

28



A black and white signature of Dr. Juan Carlos Morales Lasso, positioned above his printed name.

0000004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 010179262-0

APellidos y Nombres: FLORES TORRES JULIO CESAR

Lugar de Nacimiento: AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC

Fecha de Nacimiento: 1966-10-12

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Conyugue: NEYDA GIOVANNA CORRAL TORRES

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. QUÍMICO

Apellidos y Nombres del Padre: FLORES QUITO VIRGILIO

Apellidos y Nombres de la Madre: TORRES ARIAS LIBIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-10-15

Fecha de Expiración: 2023-10-15

Director General: [Firma]

Firma del Cedulaado: [Firma]

Identificación: Y4443V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

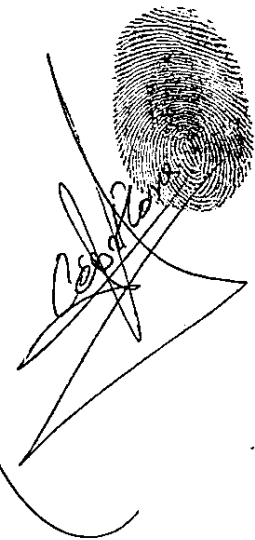
011 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

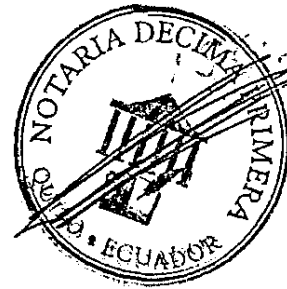
011 - 0056 **0101792620**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FLORES TORRES JULIO CESAR

AZUAY **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **YANUNCAY**
CUENCA **ZONA** 0
CANTÓN

J. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA





Quito, DM 7 de enero del 2013.

Señor
JULIO CESAR FLORES TORRES
Ciudad -

De mis consideraciones:

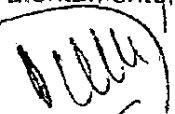
Me es grato comunicar a usted que la compañía "BPOGLOBAL SERVICES S.A.", en su sesión de Junta General Universal de Accionistas, llevada a cabo el día de hoy, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos sexto y décimo quinto del estatuto social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 6 de agosto del 2012, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 27 de septiembre del 2012 bajo el número 3231, tomo 143, cuya denominación fue cambiada mediante escritura pública otorgada el 15 de octubre del 2012 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registrador Mercantil del mismo Cantón el 3 de enero del 2013 bajo el número 034, tomo 144.

El representante legal de la compañía es el Gerente General y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. En falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Ab. Francisco González Espinoza
Abogado Patrocinador
Matrícula No. 4368 C.A.G.

Lugar y Fecha: Quito DM 7 de enero del 2013.

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

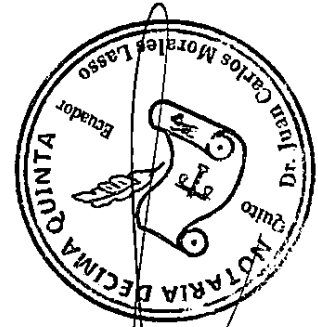
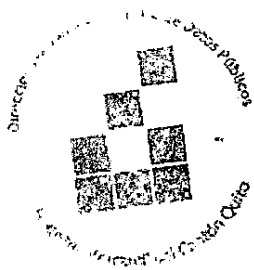

JULIO CESAR FLORES TORRES
C.C. No. 010173262-0

0000005

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **498** del Registro de

Nombramientos Tomo N°
Quito, a. **10 ENE 2013**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicselón a la Ley Notarial doy fé que
la fotocopia que antecede esta conforme
con el original que me fue presentado
en fojas
Quito a, **22 ABR 2013**
AB. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO
Cantón - Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BPOGLOBAL SERVICES S.A., CORRESPONDIENTE AL 15 DE
SEPTIEMBRE DEL 2015.**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil quince, en el local de la compañía ubicado en la calle Félix Oralabal número 167 y Zamora, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **BPOGLOBAL SERVICES S.A.** de acuerdo a lo previsto en el artículo Décimo tercero del Estatuto Social de la compañía, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los accionistas cuyos nombres constan en la siguiente lista de asistentes:

MARCELO EDUARDO ALQUEZAR; propietario de DOSCIENTAS OCHENTA (280) acciones ordinarias y nominativas de (USD \$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el TREINTA Y CINCO por ciento (35.00%) del total del capital.

JULIO CESAR FLORES TORRES; propietario de DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (264) acciones ordinarias y nominativas de (USD \$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el TREINTA Y TRES por ciento (33.00%) del total del capital.

CARLOS ESTEBAN ROBALINO ASTUDILLO; propietario de DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (256) acciones ordinarias y nominativas de (USD \$1,00) un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representan el TREINTA Y DOS (32.00%) por ciento del total del capital.

Siendo las 09h00 del indicado día, se instala la Junta General Universal de Accionistas de **BPOGLOBAL SERVICES S.A.** presidiendo la sesión por decisión unánime de la Junta, el accionista y Presidente de la compañía, señor MARCELO EDUARDO ALQUEZAR, y, actuando como secretario el Gerente General de la compañía, señor JULIO CESAR FLORES TORRES.

Por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Universal de Accionistas y con el objeto de tratar los siguientes puntos como orden del día:

- 1) El aumento del capital suscrito y pagado de la compañía.
- 2) Acuerdo para la suscripción de acciones para el Aumento del Capital suscrito.
- 3) Aprobar las reformas pertinentes del Estatuto Social.
- 4) Autorizar a la Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que esta junta apruebe.

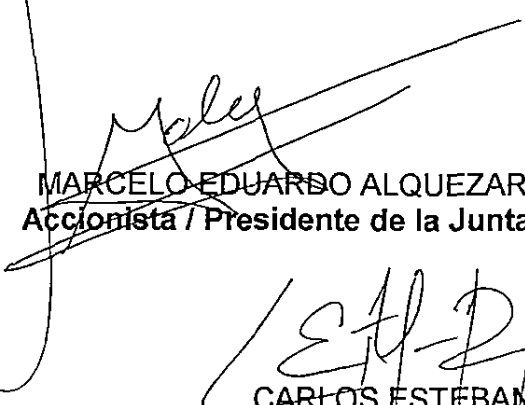
El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el orden del día acordado, y, luego de la debida

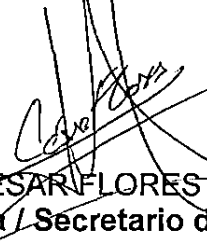
0000006

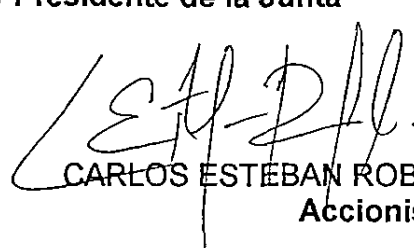
deliberación y por unanimidad del capital pagado de la compañía la Junta General Universal de Accionistas **RESUELVE:**



PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual, sumado al capital suscrito actual que es de OCHOCIENTOS DOLARES, el nuevo capital suscrito y pagado alcanza la suma de NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El referido aumento será pagado íntegramente de la siguiente manera: a) CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$55.428,00) se pagan con fondos de la cuenta UTILIDAD DEL 2013; b) TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$38.772,00) con fondos de la cuenta APOORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES.-**SEGUNDO.-** Suscribir las NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, emitidas para el aumento de Capital, a favor de los accionistas aportantes de la siguiente manera: a) TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA (32.970) acciones correspondiente al accionista MARCELO EDUARDO ALQUEZAR; b) TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS (31.086) acciones correspondiente al accionista JULIO CESAR FLORES TORRES; c) TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (30.144) acciones correspondiente al accionista CARLOS ESTEBAN ROBALINO ASTUDILLO.- **TERCERO.-** Como consecuencia del aumento de capital, reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en NOVENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.-" **Cuatro.-** La Junta General Universal de Accionistas autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 10h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta los accionistas presentes, el señor Presidente de la Junta con el suscrito Secretario que certifica:


MARCELO EDUARDO ALQUEZAR
Accionista / Presidente de la Junta


JULIO CESAR FLORES TORRES
Accionista / Secretario de la Junta


CARLOS ESTEBAN ROBALINO ASTUDILLO
Accionista

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
BPOGLOBAL SERVICES S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO A VEINTIOCHO DE DEL DOS MIL
QUINCE.

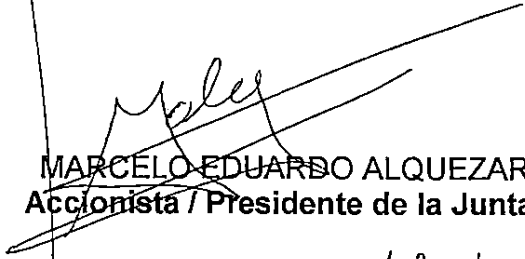


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO

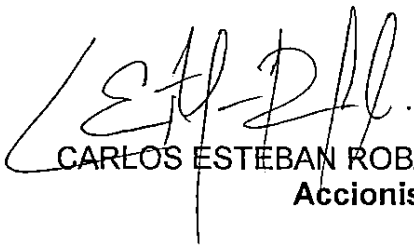
0000007

deliberación y por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General Universal de Accionistas **RESUELVE:**

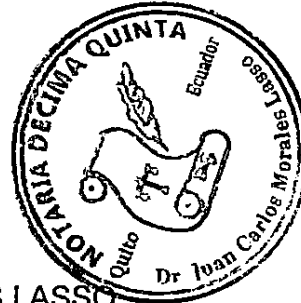
PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual, sumado al capital suscrito actual, que es de OCHOCIENTOS DOLARES, el nuevo capital suscrito y pagado alcanza la suma de NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El referido aumento será pagado íntegramente de la siguiente manera: a) CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$55.428,00) se pagan con fondos de la cuenta UTILIDAD DEL 2013; b) TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$38.772,00) con fondos de la cuenta APOORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES.-**SEGUNDO.-** Suscribir las NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, emitidas para el aumento de Capital, a favor de los accionistas aportantes de la siguiente manera: a) TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA (32.970) acciones correspondiente al accionista MARCELO EDUARDO ALQUEZAR; b) TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS (31.086) acciones correspondiente al accionista JULIO CESAR FLORES TORRES; c) TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (30.144) acciones correspondiente al accionista CARLOS ESTEBAN ROBALINO ASTUDILLO.- **TERCERO.-** Como consecuencia del aumento de capital, reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en NOVENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.-".- **Cuatro.-** La Junta General Universal de Accionistas autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 10h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta los accionistas presentes, el señor Presidente de la Junta con el suscrito Secretario que certifica:


MARCELO EDUARDO ALQUEZAR
Accionista / Presidente de la Junta


JULIO CESAR FLORES TORRES
Accionista / Secretario de la Junta


CARLOS ESTEBAN ROBALINO ASTUDILLO
Accionista

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
BPOGLOBAL SERVICES S.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL
DOS MIL QUINCE.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



Factura: 002-002-000016318

0000008



20151701005001727

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701005001727

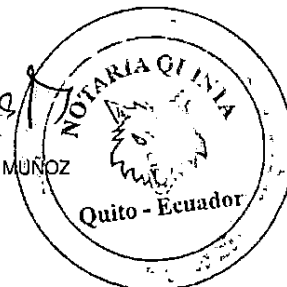
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AMAY ENCALADA LIGIA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712256179
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

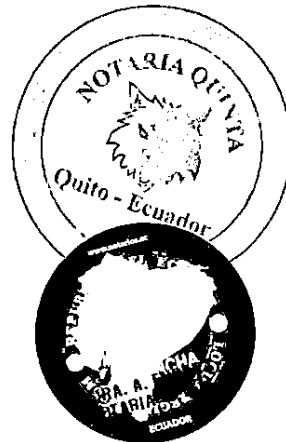


00000009

ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veinte y ocho de septiembre de dos mil quince ante el señor Notario doctor Juan Carlos Morales Lasso Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, se realiza el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BPOGLOBAL SERVICES S.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 06 de agosto del 2012.- Quito, a veinte y ocho de septiembre del año dos mil quince.-

Alexandra Endara Muñoz

Dra. Alexandra Endara Muñoz



TRÁMITE NÚMERO: 68257



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	47238
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5164
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0101792620	FLORES TORRES JULIO CESAR	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /28/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	BPOGLOBAL SERVICES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3231 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN DE 28/10/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GARCÍA DE MORALES

